


**PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL PACTO SOBRE CONTRATACIÓN
DEL PERSONAL TEMPORAL DEL SERVICIO DE SALUD DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

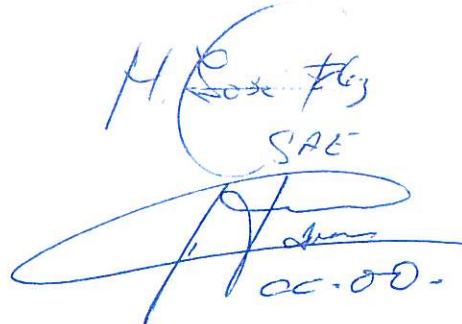
BAREMACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO


El artículo 17, párrafo primero queda redactado como sigue:

La prioridad en la designación del Personal Facultativo de Atención Primaria, del Personal Facultativo de Emergencia (Atención a las Urgencias y Emergencias Médicas), Personal Sanitario no Facultativo y Personal No Sanitario se establecerá conforme al resultado de la asignación de puntuación prevista en los baremos adjuntos, previa convocatoria anual al efecto para los méritos contemplados en los apartados 2, 3 o, en su caso 4, de los citados baremos. Los méritos contemplados en el apartado 1 serán valorados en el momento mismo del alta como demandante de empleo.




CENSATSE . S. ENFERMERIA


SAE
CC-00-


CENSATSE . F. MEDICA